

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23996 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de la Justicia del Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña,

Hago saber: En este órgano judicial se tramita sección I declaración de concurso 0000362/2010, seguido contra Bouza y López, Sociedad Limitada, en los que se ha dictado auto de fecha 21 de marzo de 2017 que contiene los siguientes pronunciamientos en su parte dispositiva:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Corregir los errores materiales detectados en la resolución que pone fin al proceso concursal, dictada el siete de marzo de dos mil diecisiete que pasará a estar redactada en el sentido que a continuación se expone:

Acuerdo:

1.- Declarar concluso el procedimiento concursal registrado número referenciado al margen referente a la deudora Bouza y López, Sociedad Limitada, por insuficiencia de bienes para el pago de los créditos contra la masa.

2.- Decretar el archivo de las actuaciones.

3.- El cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes

4.- Librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los registros en los que se inscribió dicha declaración

5.- Anunciar esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

6.- Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales y administrativos que acordaron la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

7.- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Contra este auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la Ley Concursal).

Lo acuerda y firma Su Señoría. Doy fe.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la solicitud de aclaración.

Así lo manda y acuerda Su Señoría; doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente edicto.

La Coruña, 29 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.
Firmado: Doña Cristina Martínez García.

ID: A170025370-1